



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 00000212 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

#### VISTO:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, El Informe N° 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE, El Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR.-, de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente De Desarrollo Económico, el Informe N°147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, relativos a la aprobación del analítico y asignación presupuestal del plan de negocios **"MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, REGION TUMBES"**.

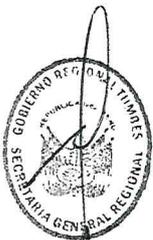
#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el numeral 4.7 establece las fases de una iniciativa de apoyo a la competitividad productiva y son: AUTORIZACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 16 de mayo del 2016, aprobó un Presupuesto de S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce Con 44/100 Soles) para la implementación, monitoreo y seguimiento del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2016 TUMBES.

Que, La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, donde hace mención en el anexo a la "Asociación De Pescadores Artesanales Punta Mero, Provincia De Contralmirante Villar,Zorritos", ganadora en PROCOMPITE REGIONAL II con su plan de negocios "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, REGION TUMBES", por el monto total de S/.88,120.00 (Ochenta y ocho mil ciento veinte con 00/100 soles), cantidad que debe ser cofinanciada por PROCOMPITE REGIONAL II con el monto S/. 70,420.00 (Setenta mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), conforme a lo solicitado en este plan de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Copia Fiel del Original

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

19 JUN 2018

Tumbes,

negocios, detallados en su presupuesto analítico anexo a la presente Resolución, correspondiente a la cadena productiva de productos hidrobiológicos sub cadena de pesca artesanal.

El Informe N° 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE solicitando asignación presupuestal para la ejecución de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos – Sub Cadena de Pesca Artesanal, por el monto de S/. 1'426,749.40 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve con 40/100 Soles).

El Informe N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, que deriva el documento solicitando su asignación presupuestal.

Que, con proveído del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el informe N°147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por la Sub Gerente de Presupuesto, asigna un monto de **S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles)**, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

<b>Correlativa</b>	:	0192
<b>Prod/Proy</b>	:	2.406733
<b>Act/AI/Obra</b>	:	6.000026
<b>Función</b>	:	11
<b>División funcional</b>	:	027
<b>Grupo Funcional</b>	:	0054
<b>Finalidad</b>	:	0238711
<b>Meta</b>	:	00001
<b>Ffe. Fto.</b>	:	5. Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
<b>Monto</b>	:	S/. 70,420.00
<b>CG/GGG</b>	:	2.6

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Copia fiel del Original

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

19 JUN 2018

Tumbes,

Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el presupuesto analítico de cofinanciamiento por PROCOMPITE REGIONAL II del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, REGION TUMBES", por el monto de S/. 70,420.00 (Setenta Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), El mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0192
Prod/Proy	:	2.406733
Act/Al/Obra	:	6.000026
Función	:	11
División funcional	:	027
Grupo Funcional	:	0054
Finalidad	:	0238711
Meta	:	00001
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 70,420.00
CG/GGG	:	2.6

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, la inclusión del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional 2018, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 19 JUN 2018

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



Ina. Adolfo Edilberto García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

*Copia fiel del Original*

Nº 000212-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR  
 Tumbes,

19 JUN 2018

ANEXO Nº 01

**PRESUPUESTO ANALÍTICO**

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TRADICIONALES DE PESCA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES PUNTA MERO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DISTRITO CAÑOAS DE PUNTA SAL, REGION TUMBES"

CODIGO UNICO: 2406733  
 SECTOR: PUNTA MERO - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR  
 MONTO DE COFINANCIAMIENTO: S/. 70,420.00

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		TOTAL
				UNITARIO	COFINANCIAMIENTO	
				S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					65,450.00
	Materiales e Insumos					
	RED DE 6", CERDA 0.50 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE 6" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	unid	12	380.00		4,560.00
	RED DE: 3 - 1/4", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 100 OJOS DE: 3 - 1/4" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	unid	120	158.00		18,960.00
	RED DE: 3 - 1/2", CERDA 0.40 (100 m. LARGO X 150 OJOS DE: 3 - 1/2" DE ALTO), FISHING NET & TWINE.	unid	120	158.00		18,960.00
	RED DE: 210/3 X 2", CERDA 0.40 (140 m. LARGO X 30 OJOS DE: 2" DE ALTO), NILON NET.	unid	144	50.00		7,200.00
	SOGA DE NILON 5/16 (ROLLO 15 KILOS = 375 ml.)	unid	200	25.00		5,000.00
	SOGA DE NILON 3/16	unid	60	25.00		1,500.00
	PLOMO TIPO PIRULO.	unid	108	10.00		1,080.00
	HILO DE NILON N° 15, CARRETE DE 1/2 KILO, COLOR BLANCO.	unid	90	25.00		2,250.00
	HILO DE NILON (BOBINA ALQUITRAN) N° 18, CARRETE DE 1/2 KILO.	unid	108	25.00		2,700.00
	BOYA GRANDE	unid	108	30.00		3,240.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					4,970.00
	Asistencia Técnica (supervisión)	unid	1	3,500.00		3,500.00
	Capacitación (taller)	unid	2	735.00		1,470.00
	<b>TOTAL</b>					<b>70,420.00</b>

